

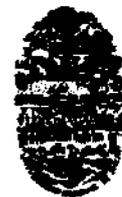


FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1053

SALTA, 08 AGO 2022

Expediente N° 10.420/18

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al contrato de locación de servicios de la Lic. RAMALLO, María Candelaria para prestar servicios como coordinadora en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante R-DNAT-2018-647 se aprueba la contratación de locación de servicios a favor de la Lic. RAMALLO, María Candelaria.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones relacionadas con el contrato de locación de servicios de la Lic. RAMALLO, María Candelaria por la suma total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), con motivo de prestar servicios como coordinadora en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

A.0020.024.004.012.11.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 24.000,00
A.0012.024.004.012.12.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ <u>16.000,00</u>
TOTAL	\$ <u>40.000,00</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

msg

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales